

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4467

CELEBRADA EL MARTES 17 DE AGOSTO DE 1999
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 4476 DEL MARTES 7 DE SETIEMBRE DE 1999



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> Apertura de sesión	2
2. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> Nombramiento de director interino.....	2
3. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesiones Nos. 4459 y 4460	2
4. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	3
5. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	5
6. <u>VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL</u> Propuesta sobre el rediseño. Se pospone	5
7. <u>PRESUPUESTO</u> Partidas para financiar gastos de viaje	5
8. <u>SEMANA UNIVERSITARIA</u> Se releva a Comisión del análisis de asunto	5
9. <u>OFICINA DE CONTRALORÍA</u> Presupuesto para el año 2000.....	7

Acta de la sesión ordinaria **No. 4467** celebrada por el Consejo Universitario el martes diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

Asisten los siguientes miembros: M.L. Oscar Montanaro Meza, Director a.i., Sedes Regionales, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas, Dr. William Brenes, Área de la Salud M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Srta. Vania Solano Laclé y Sr. François Espinoza Le Mistre, Sector Estudiantil y Dra. Mercedes Barquero García, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cincuenta minutos con la presencia de los siguientes miembros: M.L. Oscar Montanaro, Dr. Gabriel Macaya, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada y Dr. William Brenes.

Ausente con excusa: Ing. Roberto Trejos Dent, quien se encuentra enfermo.

ARTICULO 1

En vista de que el Director titular del Consejo Universitario se encuentra enfermo, la apertura de esta sesión es dirigida por el M.L. Oscar Montanaro Meza. (Véase artículo 2 de esta acta).

ARTICULO 2

El Plenario procede a nombrar a un Director a.i. del Consejo Universitario, en sustitución del titular, durante el periodo de su incapacidad, dado que el Ing. Roberto Trejos se encuentra enfermo.

EL M.L. OSCAR MONTANARO propone que se proceda a realizar el nombramiento.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. sugiere que se nombre en el cargo de Director a.i. al M.L. Oscar Montanaro, en quien recayó la apertura de esta sesión, por tratarse del miembro de mayor edad.

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO:**

1- La ausencia justificada del Ing. Roberto Trejos Dent, Director del Consejo Universitario.

2- Que de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico: "En ausencias temporales del Director el Consejo nombrará entre sus miembros a quien lo sustituya".

3- Que el artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario, a la letra establece lo siguiente: "En caso de incapacidad, permiso o vacaciones del Director, se deberá hacer la elección de un Director interino, de ser posible antes de la separación transitoria del titular para asegurar la continuidad en la dirección de los asuntos"

4- Que ya había sido convocado el Consejo Universitario a sesión por celebrarse hoy martes 17 de agosto de 1999.

ACUERDA:

Dada la ausencia justificada del Director del Consejo Universitario, Ing. Roberto Trejos Dent, con fundamento en el artículo 33 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en relación con el artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario, se nombra interinamente al M.L. Oscar Montanaro Meza, en sustitución del Ing. Roberto Trejos, para los efectos de atender los asuntos propios de la Dirección del Consejo Universitario, por encontrarse enfermo el titular.

****A las ocho horas y cincuenta y cuatro minutos ingresan la Dra. Susana Trejos y la Srta. Vania Solano.

A las ocho horas y cincuenta y seis minutos ingresa el señor François Espinoza.****

ARTICULO 3

El señor Director a.i. del Consejo Universitario somete a conocimiento, para su aprobación, las actas de las sesiones Nos. 4459 y 4460.

En discusión el acta de la sesión No. 4459.

Se producen algunos comentarios, sobre observaciones de forma, que los señores miembros del Plenario aportan para su incorporación en el documento final.

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación la aprobación del acta de la sesión No. 4459 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero,

Srta. Vania Solano, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhiben de votar, por no haber estado presentes en esa sesión, el Sr. François Espinoza, el Dr. Gabriel Macaya y el M.L. Oscar Montanaro.

En consecuencia, se aprueba el acta de la sesión No. 4459.

En discusión el acta de la sesión No. 4460.

Se producen algunos comentarios, sobre observaciones de forma, que los señores miembros del Plenario aportan para su incorporación en el documento final.

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación la aprobación del acta de la sesión No. 4460 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhiben de votar, por no haber estado presentes en esa sesión, el Sr. François Espinoza, la Srta. Vania Solano y el Dr. Gabriel Macaya.

Por lo tanto, se aprueba el acta de la sesión No. 4460.

En consecuencia, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, las actas de las sesiones Nos. 4459 y 4460.

ARTICULO 4

El señor Rector se refiere al siguiente asunto:

a) Proyecto de Ley de Creación del Servicio Nacional de Guardacostas.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que el pasado lunes recibió información de la Asamblea Legislativa sobre una nueva moción del Dip. Otto Guevara Guth sobre el proyecto de Ley de creación del Servicio Nacional de Guardacostas. Nuevamente el Dip. Guevara propone en Comisión que el 100% de lo recaudado por cánones, multas y comisos pase al Servicio Nacional de Guardacostas. Como medida de emergencia, el mismo lunes, el Rector de la Universidad Nacional (UNA) y el Rector de la

Universidad de Costa Rica firmaron una carta conjunta, dirigida a la Comisión, protestando por este nuevo cambio y argumentado, como ya lo habían hecho ante la Comisión durante un día entero, por qué ese aspecto no podía revertirse. La moción sería vista en Comisión hoy. La situación se ha vuelto fatigante porque no puede haber el menor descuido. Gracias a que, dentro de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, hay gente que se preocupa por las universidades, en muchos casos se enteran de las propuestas, pues de otro modo las mociones pasarían desapercibidas y esas situaciones podrían ocurrir sin que las universidades se enteren de lo que ocurre en el seno de una Comisión y sin tener la oportunidad de reaccionar.

Tanto la Directora de la Sede del Pacífico, de la Universidad de Costa Rica, como el grupo ligado al Laboratorio de Ciencias Marinas de la Universidad Nacional (UNA) en Puntarenas, han hecho equipo y han estado vigilantes durante todo el proceso.

Informa de la situación porque, de nuevo, hay una arremetida muy fuerte contra los intereses de las universidades. En reunión del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) se planteó la necesidad de que los Rectores realicen una reunión de trabajo con el diputado Otto Guevara G., quien mantiene una actitud de cuestionamiento permanente hacia las universidades.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que leyó en el periódico que ayer se aprobó en primer debate.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que la publicación se refiere al patrullaje conjunto que había objetado la Sala Constitucional, que había exigido una serie de modificaciones que se orientaban en la misma dirección de las objeciones que la Universidad de Costa Rica planteó. No conoce el último texto como fue aprobado en primer debate, pero si la Universidad de Costa Rica coincidió con las objeciones que hizo la Sala Constitucional, algún grado de garantía se puede tener.

EL M. GILBERT MUÑOZ comenta que, con la nueva moción del Dip. Otto Guevara, queda claro en la Asamblea Legislativa que tienen que hacer la respectiva consulta a la Universidad de Costa Rica. Es importante que cumplan con ese procedimiento y que le permita al Consejo Universitario pronunciarse sobre esa propuesta.

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que no está claro porque la consulta a las universidades ya fue hecha. Estas manifestaron cuál era su posición, expusieron su posición justamente frente a una antigua propuesta que contemplaba eso. De modo que la opinión de las universidades ya existe formalmente planteada frente a esta modificación.

Ignora el detalle de los procedimientos parlamentarios y no sabe si esta nueva propuesta implicaría una nueva consulta formal a las universidades. Si la Universidad de Costa Rica insiste en que esto implica una consulta formal a las universidades se podría perder toda la capacidad de negociación en la Asamblea Legislativa, una vez que han expresado la opinión. La situación es delicada porque ya no tendría sentido hacer cabildeo porque cada nueva modificación, aún aquellas que van en beneficio universitario, deberían ser sometidas de nuevo a consulta, lo que haría el proceso totalmente inmanejable. Tienen que tener muy claro que si aceptan el mecanismo de cabildeo están haciéndolo dentro de un marco específico. Sería muy complejo que al introducir las modificaciones que las universidades hayan solicitado, o las que no se hayan solicitado, la Asamblea Legislativa tenga que consultar de nuevo a los Consejos Universitarios porque allí se perdería todo margen de maniobra y la misma Asamblea Legislativa no aceptaría el procedimiento. Este es un punto delicado que deben tener muy claro.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. hace la observación de que, en cuanto a la vigilancia conjunta, el planteamiento del Consejo Universitario era muchísimo más amplio que el que hizo la Sala Cuarta. De hecho se hizo un planteamiento a las mismas justificaciones.

En cuanto a lo dicho por el señor Rector, es muy importante el cabildeo pero deben mantener bien diferenciado cuándo una modificación es de fondo y afecta directamente a las universidades, donde se debe exigir siempre una nueva consulta. Cuando las modificaciones sí han sido argumentadas, como en este caso, sí se puede jugar más diplomáticamente. En todo caso, siempre se debe tener presente que las respuestas a estas consultas no son obligantes para la Asamblea Legislativa y que, como lo está trabajando la Asamblea Legislativa, en cualquier momento se podría actuar contra las universidades y habría que actuar mediante otro tipo de mecanismo.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que si fuere aprobado en condiciones en que se eliminen los recursos habría que recurrir la inconstitucionalidad ante la Sala Cuarta. Sin embargo, eso será otro paso y otro mecanismo.

Ante un comentario de la Dra. Susana Trejos, aclara el señor Rector, que sí se argumentó correctamente sólo que tanto a la Universidad Nacional (UNA) como a la Universidad de Costa Rica se les escapó que en la última versión se hablaba de impuestos que la ley no creaba y eso obligó a un cabildeo de emergencia, después de la aprobación en primer debate. El cabildeo, que llevó todo un día de negociación para lograr un acuerdo entre los dos

partidos mayoritarios, logró que se devolviera el asunto a Comisión. Una vez en Comisión, se restableció la redacción correcta. Eso es importante para evaluar las virtudes del cabildeo y de la presión política que las universidades pueden hacer. Sin embargo, al volver a Comisión, existía el riesgo de que algún diputado aprovechara la circunstancia para proponer una moción y así ocurrió. Eso es lo que están tratando de evitar ahora, en virtud del acuerdo entre los partidos mayoritarios, aunque es un partido minoritario el que propone la modificación. No deben olvidar, además, que el Partido Fuerza Democrática apoyó fuertemente para que ese asunto volviera a Comisión pero ahora el Movimiento Libertario es el que introduce esa nueva enmienda. La esperanza es que la fuerza del acuerdo entre tres partidos permita mantener el texto corregido en el artículo en referencia y restablecer el correcto.

Algo realmente importante es que la consulta obligatoria es necesaria y por eso este Plenario, en muchas oportunidades, ha discutido y ha manifestado la importancia de contestar las consultas obligatorias, así como el otro tipo de consultas, puesto que quedan fijadas las posiciones de la Universidad respecto a un proyecto de Ley que si atenta contra la autonomía o alguno de los principios garantizados en la Constitución Política respecto al financiamiento universitario tendrán el pie para iniciar las acciones correspondientes. Tal cual lo expresó Marco Fournier, M.Sc., la opinión de las universidades no es vinculante ni obligante, salvo en lo moral, ante la Comisión o el Plenario de la Asamblea Legislativa, donde pueden cambiar contra los intereses de la Universidad.

Pedirá apoyo en las unidades académicas respectivas, fundamentalmente en la Facultad de Derecho y en la Escuela Ciencias Políticas, para hacer un análisis de la participación de la Universidad de Costa Rica en el trámite de leyes y tratar de valorar, de alguna forma, la opinión universitaria en ese trámite de leyes. Sería un ejercicio interesante que podría realizarse anualmente como un programa de evaluación permanente. Que la Escuela de Ciencias Políticas, en los programas que tiene en cooperación con la Asamblea Legislativa y los programas parlamentarios de investigación profundice sobre el impacto de la opinión de la Universidad de Costa Rica en el trámite de estas leyes puesto que el Consejo Universitario tendría un instrumento que podría fortalecer su posición en este tipo de acciones.

EL M.L. OSCAR MONTANARO estima que hoy la Sede Universitaria del Pacífico se juega su futuro porque si la Asamblea Legislativa elimina esa fuente de financiamiento significará cerrar la mitad de los programas académicos, que allí se ofrecen. El

presupuesto propio de dicha Sede oscila alrededor de seis tiempos completos y el resto de las jornadas se logra por medio del financiamiento que proporciona la Ley del Atún. Agrega que la señora Directora de la Sede Máster Mariana Chávez se va a apersonar a la Asamblea Legislativa e invita a los miembros del Plenario que puedan asistir, que también se hagan presentes.

ARTICULO 5

El señor Director a.i. del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Juramentación.

El señor Director a.i. deja constancia de que el Ing. Roberto Trejos Dent recibió el juramento de estilo al estudiante Eric Manuel Polini Vargas, como miembro propietario ante el Tribunal Electoral Universitario.

b) Celebración de la Sesión Solemne, jueves 26 de agosto de 1999.

El señor Director a.i. del Consejo Universitario recuerda la sesión solemne que, con motivo del cincuenta y nueve aniversario de la fundación de la Universidad de Costa Rica, se realizará el jueves 26 de agosto de 1999, a las diez horas, en el Auditorio Alberto Brenes Córdoba, de la Facultad de Derecho.

ARTICULO 6

Los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, Srta. Vania Solano y François Espinoza y la Dra. Susana Trejos presentan una propuesta de acuerdo referente a pautas para que la Administración implemente el Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Acompaña a la propuesta, la opinión de la Oficina Jurídica.

El Consejo Universitario considera analizar la propuesta de acuerdo en la sesión por celebrarse el miércoles 18 de agosto de 1999.

ARTICULO 7

Ante inquietud de los señores Miembros del Consejo Universitario, en relación con las partidas para financiar las solicitudes de apoyo financiero para los profesores y funcionarios

universitarios, el señor Rector manifiesta que todavía no se han podido reforzar.

ARTICULO 8

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-99-38, referente a la propuesta de la Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario en torno a las actividades que se realizan durante la Semana Universitaria.

EL SEÑOR FRANÇOIS ESPINOZA expone el dictamen que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES

1. La Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario mediante un oficio fechada 25 de febrero, presenta una propuesta de acuerdo en torno a la Semana Universitaria del año 1999.

2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Presupuesto y Administración mediante el oficio CU.P.99-02-018 del 2 de marzo de 1999.

3. Se invita a la Srta. Eva Carazo, Presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (F.E.U.C.R.), y en forma extensiva a los Presidentes de las Asociaciones Estudiantiles, para conocer su respectivo criterio. (Ref. oficio CP-CU-99-11 del 8 de marzo de 1999).

4. Se invita a la Dra. Ligia Bolaños, Vicerrectora de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica para conocer su respectivo criterio. (Ref. oficio CP-CU-99-12 del 8 de marzo de 1999).

5. El Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, Sr. José María Villalta Florez-Estrada, solicita a la Dirección del Consejo Universitario que eleve una consulta a la Oficina Jurídica respecto a la validez y competencia legal de la Resolución de la Rectoría R-1057-99. (Ref. oficio CU-M-99-03-29 del 8 de marzo de 1999).

6. La Dirección del Consejo universitario eleva a la Oficina Jurídica la consulta respectiva, mediante el oficio CU.D.99-03-34 del 10 de marzo de 1999.

7. Con el oficio CU-M-99-04-046 del 5 de abril de 1999 se amplía la consulta realizada a la Oficina Jurídica respecto a la Resolución de la Rectoría R-1057-99.

8. La Oficina Jurídica emite su criterio mediante el oficio OJ-352-99 del 12 de abril de 1999.

9. Los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario con el oficio PM-CU-99-04 del 8 de julio de 1999, proceden a retirar la propuesta presentada y solicitan que se releve a la Comisión de Presupuesto y Administración del estudio de este caso.

ANÁLISIS

Los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, producto de la preocupación por parte de la comunidad estudiantil respecto a la realización de actividades, en especial nocturnas, durante la Semana Universitaria del año 1999 presentan una propuesta para buscar una salida a la situación de incertidumbre producto de las comunicaciones por parte de la Rectoría en torno a la no autorización de dichas actividades.

La propuesta presentada entre los acuerdos lo siguiente:

[...]Reconocer la facultad de las asociaciones estudiantiles de realizar y organizar, durante la Semana Universitaria, actividades recreativas nocturnas en sus escuelas y facultades, respetando la normativa universitaria y cumpliendo con los permisos y requisitos exigidos por los reglamentos de la Universidad.[...]

La Comisión de Presupuesto y Administración consideró necesario el conocer los criterios que sobre el respecto tuvieran la Presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (F.E.U.C.R.), Srta. Eva Carazo, asimismo de los Presidentes de las Asociaciones de Estudiantes representados en la F.E.U.C.R. También se invitó a la Dra. Ligia Bolaños, Vicerrectora de Vida Estudiantil para expusiera sus criterios al respecto.

Posteriormente, el Sr. José María Villalta Florez-Estrada, consulta con la Oficina Jurídica la competencia y validez legal de lo estipulado en la Resolución de la Rectoría R-1057-99, referente a las actividades de la Semana Universitaria. (Ref. oficios CU-M-99-03-29 del 8 de marzo de 1999 y CU-M-99-04-046 del 5 de abril de 1999)

El criterio expuesto por la Oficina Jurídica indica que:

[...]Los Directores de Unidades Académicas mantienen la atribución de autorizar o rechazar que se realicen actividades nocturnas durante la Semana Universitaria, siempre y cuando estas se ejecuten en instalaciones adecuadas de conformidad con los requisitos del propio artículo 17, y que no requieran para llevarse a cabo "la construcción de encierros en los parqueos y otras zonas del campus universitario".

También debe señalarse que la resolución del Rector no prohíbe la realización y aprobación de actividades de esparcimiento en horario nocturno, decisión que obviamente sí violaría la reglamentación general sobre la Semana Universitaria. Tales reuniones pueden llevarse a cabo en las instalaciones existentes que ostenten los requisitos para su realización, o en el único lugar que se autoriza separar de su fin normal para ser habilitado con tal propósito.

... no considera esta Oficina que la competencia para autorizar la construcción de obras de carácter temporal sea inherente a la atribución de otorgar autorización para la realización de actividades nocturnas.

... como se ha señalado, la aprobación de dichas reuniones se establece para el caso de locales adecuados y, obviamente, existentes. Si se requiere la elaboración de obras, tales como el levantamiento de paredes o cercados, que además varíen, aunque sea temporalmente, el fin de una zona espacial, obtener la autorización para ese trabajo se convierte en un requisito previo a la aprobación de la actividad por parte de la Dirección del la Unidad Académica.

En conclusión, no se encuentran elementos para fundamentar que la resolución R-1057-99 contenga los vicios de legalidad a los cuales se hace referencia en la consulta.[...]

Pero por otra parte, en carta fechada 8 de julio de 1999, los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario manifiestan que:

[...]El 26 de febrero de 1999, presentamos a la Dirección del Consejo Universitario, una carta en la cual dejamos latente la preocupación por la situación que se estaba desencadenando en torno a la Semana Universitaria del año 1999, más concretamente en lo referente a las actividades nocturnas. Lo anterior, causó preocupación en el seno de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (F.E.U.C.R.), por lo que, en nuestra calidad de Representantes ante el Consejo Universitario, acogimos las propuestas planteadas por la

F.E.U.C.R. y las asociaciones de estudiantes con la finalidad de evitar la incertidumbre en aquel entonces ...

En virtud de que la F.E.U.C.R. conformó una Comisión Estudiantil, en la que se encuentran representadas las Asociaciones y Consejos Estudiantiles de cada Área, para tratar el tema de la Semana Universitaria y plantear propuestas dentro del marco del trabajo de la Comisión de Semana Universitaria de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil dedicada a la reconceptualización de la Semana Universitaria; y considerando además que la Semana Universitaria de 1999 ya terminó, procedemos a retirar la propuesta presentada y solicitamos que se releve a la Comisión de Presupuesto y Administración del estudio de este caso.[...]. (Ref. oficio PM-CU-99-04 del 8 de julio de 1999)

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario mediante un oficio fechado 25 de febrero y recibido el mismo día, presenta una propuesta de acuerdo en torno a la Semana Universitaria del año 1999.

2. La Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario indica en la misma nota, que la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (F.E.U.C.R.), conformó una Comisión Estudiantil para tratar el tema de la Semana Universitaria para plantear propuestas dentro del marco del trabajo de la Comisión de Semana Universitaria.

3. Los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario con el oficio PM-CU-99-04 del 8 de julio de 1999, proceden a retirar la propuesta presentada y solicitan que se releve a la Comisión de Presupuesto y Administración del estudio de este caso, porque entre los razonamientos presentados se incluye que la Semana Universitaria de 1999 ya transcurrió.

ACUERDA:

Relevar a la Comisión de Presupuesto y Administración de la propuesta presentada por la Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario en torno a las actividades que se realizan durante la Semana Universitaria. (Ref. pase CU.P.99-02-018 del 2 de marzo de 1999)".

EL DR. LUIS ESTRADA llama la atención sobre el considerando No. 2 que se refiere a la nota del 8 de julio, como se transcribe en la página 3. En los meses de febrero y julio hubo sendas notas para retirar este asunto del conocimiento del Plenario y en la Comisión de Presupuesto y Administración hubo una propuesta para que el dictamen fuera lo más sencillo posible. En el considerando No. 2, tal y como está redactado, queda algo que no corresponde a lo que dice el dictamen; el considerando No. 2 sobra.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. manifiesta que ayer le surgió la duda, que comentó con la señorita Vania Solano, de por qué retirarlo si el problema está pendiente. Precisamente la razón que ella le dio es que habían conversaciones y estaba

realizándose un trabajo a nivel de una Comisión de Estudiantes con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para buscar soluciones permanentes. Cree que eso es lo que contiene el considerando No. 2 y le daría razón a eliminar la discusión en el Consejo Universitario, sobre la Semana Universitaria, en general.

LA SEÑORITA VANIA SOLANO estima que el considerando No. 2 es importante porque argumenta por qué se hace el retiro del asunto. No se retira porque ya haya pasado la semana universitaria, sino porque hay un trabajo importante que se está realizando y que tiene su origen en esa propuesta. Es una garantía para la representación estudiantil que se continúe con el trabajo.

EL DR. LUIS ESTRADA cita parte del considerando No. 2 que dice: *"La Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario indica en la misma nota,..."*. Esa nota es la del 25 de febrero y la cita está equivocada; esa es su única observación porque la referencia está equivocada.

LA DRA. SUSANA TREJOS propone que el considerando No. 2 quede con el siguiente texto: *"La Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (F.E.U.C.R.), conformó una Comisión Estudiantil para tratar el tema de la Semana Universitaria para plantear propuestas dentro del marco del trabajo de la Comisión de Semana Universitaria"*.

LA SEÑORITA VANIA SOLANO se inclina a favor de identificar la nota por su número de oficio y fecha, a saber, el oficio PM-CU-99-04 del 8 de julio de 1999.

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación el dictamen con las observaciones incorporadas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. François Espinoza, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario mediante un oficio fechado 25 de febrero y recibido el mismo día, presenta una propuesta de acuerdo en torno a la Semana Universitaria del año 1999.

2- La Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (F.E.U.C.R.), conformó una Comisión Estudiantil para tratar el tema de la Semana Universitaria para plantear propuestas

dentro del marco del trabajo de la Comisión de Semana Universitaria.

3- Los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario con el oficio PM-CU-99-04 del 8 de julio de 1999, proceden a retirar la propuesta presentada y solicitan que se releve a la Comisión de Presupuesto y Administración del estudio de este caso, porque entre los razonamientos presentados se incluye que la Semana Universitaria de 1999 ya transcurrió.

ACUERDA:

Relevar a la Comisión de Presupuesto y Administración de la propuesta presentada por la Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario en torno a las actividades que se realizan durante la Semana Universitaria. (Ref. pase CU.P.99-02-018 del 2 de marzo de 1999).

ARTICULO 9

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-99-39, relativo al Proyecto de Presupuesto para el año 2000 de la Oficina de Contraloría Universitaria.

EL DR. LUIS ESTRADA expone el dictamen que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

En el artículo 14, del Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria se indica que esta Oficina debe presentar al Consejo Universitario el plan de trabajo anual, así como el proyecto de presupuesto que consigna los recursos requeridos para llevarlo a cabo.

De conformidad con lo anterior, la Oficina de Contraloría Universitaria, remite al Consejo Universitario el Proyecto de Presupuesto y Plan de Trabajo para el año 2000. (oficio OCU-208-99, del 22 de julio de 1999).

La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el oficio OCU-208-99, de la Contraloría Universitaria para su análisis. (Pase No. CU.P.99-07-72, del 27 de julio de 1999).

ANÁLISIS:

En reunión del 12 de agosto del presente año, la Comisión de Presupuesto y Administración, en vista de que el plazo para que las diferentes unidades universitarias presentaran a la Oficina de Planificación Universitaria su proyecto de presupuesto, venció en el mes de junio, decidió analizar con prioridad este asunto y dejar pendiente el análisis del Plan de trabajo de la Oficina de Contraloría Universitaria.

Según la información suministrada por esa Oficina los requerimientos financieros para el año 2000, se pueden resumir de la siguiente manera:

ESPECIFICACIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
----------------	-------------	-------------

	1999	2000
Proyecto No. 1	3.503.742,00	3.158.099,00
Proyecto No 2 (adicional)	2.607.418,16	2.200.000,00
Total proyecto No. 1 y No. 2	6.111.160,16	5.358.099,00

Es importante señalar que en 1998, la Contraloría Universitaria solicitó al Consejo Universitario la aprobación de un presupuesto adicional por la suma de ₡2.480.000,00. En esa oportunidad señaló que: Únicamente por este año y dado que requerimos actualizar 6 estaciones de trabajo y la adquisición de una estación de alto rendimiento para labores de auditoría con el computador, es que solicitamos se nos aprueben 2.480.000,00 adicionales.

Posteriormente en el año 1999, la Contraloría Universitaria solicita nuevamente la aprobación de un monto adicional por la suma de ₡2.000.000,00 con el fin de actualizar 5 estaciones de trabajo para labores de auditoría con el computador.

Por lo anterior el Consejo Universitario en la sesión 4365, al aprobar el proyecto de presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria, en su punto 2, indica:

2- Aprobar por última vez la ampliación del proyecto adicional por la suma de 2.000.000,00 (dos millones de colones con 00/100) para la actualización de cuatro estaciones de trabajo para labores de auditoría con el computador. Dicho equipo debe de adquirirse siguiendo los lineamientos técnicos de la Comisión de Equipo de Informática, según lo establecido en el punto E-17 de las "Normas Específicas para la formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica".

La justificación que da la Contraloría Universitaria para su presupuesto adicional del año 2000, es la siguiente:

[...] básicamente consiste en la adquisición de 2 equipos de trabajo de alto rendimiento intermedio para el desarrollo y operación de las aplicaciones de auditoría a los sistemas institucionales [...]

[...] Para el año 2000, se requiere adquirir cuatro estaciones de trabajo para red local, dos de acuerdo con los estándares para la estación de trabajo 1, establecidos por el Centro de Informática y otras dos con características más complejas, de mayor capacidad de operación, almacenamiento, respaldo y recuperación, más bien similares a las de un servidor de rendimiento intermedio. Las primeras dos computadoras sustituirían equipo obsoleto, y las dos últimas computadoras se dedicarían al desarrollo y operación de los sistemas para el laboratorio de análisis y pruebas de auditoría. Además, se requieren dos unidades para mantenimiento ininterrumpido de potencia (UPS), y una impresora portátil, equipo cuya adquisición estaba planeada para 1999 pero no fue posible por insuficiencia del presupuesto.

Finalmente queremos resaltar que el equipo de cómputo es una herramienta de vital importancia para el cumplimiento de los objetivos de esta Oficina, más aún considerando el desarrollo y el uso generalizado de la Informática en la gestión de la Institución.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

Considerando que:

1- La Contraloría Universitaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, del Reglamento Organizativo de esa Oficina, remite al Consejo Universitario el Proyecto de Presupuesto para el año 2000. (Ref. OCU-208-99, 22-7-99)

2- El monto presupuestado para el año 2000 de la Contraloría es de ₡3.158.099,00; no obstante, la Contraloría solicita un monto adicional de ₡2.200.000,00 para la adquisición de 2 equipos de trabajo de alto rendimiento intermedio para el desarrollo y operación de las aplicaciones de auditoría a los sistemas institucionales.

3- El Consejo Universitario en la sesión 4365, al aprobar el proyecto de presupuesto para el año 1999 de la Oficina de Contraloría Universitaria, en su punto 2, indica:

2- Aprobar por última vez la ampliación del proyecto adicional por la suma de 2.000.000,00 (dos millones de colones con 00/100) para la actualización de cuatro estaciones de trabajo para labores de auditoría con el computador.[...]

ACUERDA:

Aprobar el proyecto de presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el año 2000, por un monto de ₡3.158.099,00 (tres millones ciento cincuenta y ocho mil colones novecientos noventa y nueve colones con cero céntimos)".

LA DRA. SUSANA TREJOS hace una observación para corregir un error de forma, en el documento.

EL M. GILBERT MUÑOZ comenta que la propuesta de acuerdo no incluye el monto adicional que se está solicitando por parte de la Contraloría Universitaria, pese a que esa Oficina justifica ese monto. La justificación es aceptable, si se parte de que la Universidad necesita una Oficina de Contraloría fortalecida, bien equipada y con suficientes condiciones para realizar el trabajo diario. A pesar de que el año anterior se vio una propuesta de un monto adicional para la Contraloría Universitaria, también este año debería aprobarse lo solicitado. Por todo lo anterior, sugiere que el acuerdo se ajuste en tres partes: 1) modificar el acuerdo anterior, de la sesión 4365, artículo 2, que dice "Aprobar por última vez la ampliación del proyecto adicional ...", para que se lea como sigue "Aprobar la ampliación del proyecto...(el resto igual)". 2) Aprobar el proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el año 2000, por un monto de ₡3.158.099,00 (tres millones ciento cincuenta y ocho mil colones novecientos noventa y nueve colones con cero céntimos)" y 3) Aprobar la ampliación presupuestaria solicitada por la Contraloría Universitaria por un monto adicional de dos millones doscientos mil colones para ..." incluir la justificación de la Contraloría que aparece en el dictamen.

Reitera que es importante aprobar el monto adicional que solicita la Contraloría para fortalecer su trabajo y brindarle las condiciones más apropiadas para el desarrollo de su trabajo y modificar el acuerdo conforme a lo expuesto.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. afirma que se pronunciará en el mismo sentido que el M. Gilbert Muñoz, porque si bien el año pasado el Consejo Universitario dijo que aprobaba por última vez, es una condición muy terminante, sobre todo tratándose de equipo de cómputo que requiere de actualización permanente. Cree que no actuaron de la mejor manera, el año pasado, cuando lo aprobaron así y que, por consiguiente, si esa es la limitación para permitirles ahora este presupuesto adicional de dos millones doscientos mil colones se debe ver la manera de modificar ese acuerdo del año pasado. Definitivamente la Oficina de Contraloría es una Oficina cardinal en la labor cotidiana de la Universidad de Costa Rica y merece todo el apoyo dentro de las posibilidades institucionales.

EL DR. WILLIAM BRENES se manifiesta en el mismo sentido y expresa que esto nace, desde hace un año, cuando la misma Contraloría solicitó "únicamente por este año". Ese es un error hecho en ese sentido por parte de la Oficina solicitante, pero el Consejo Universitario lo aprobó en los términos de la solicitud e incurrió en el mismo error, porque en materia de presupuesto, difícilmente se pueden cerrar las puertas. Le preocupa que hay una justificación muy clara de la necesidad de mejoramiento tecnológico de una oficina que, hoy más que nunca, requiere atención porque los aspectos de contraloría cobran vital relevancia por la problemática actual. En alguna medida es justificable la aprobación de ese presupuesto adicional que se solicita. Apoya la solicitud en el tanto en que también el punto 2 de su justificación, sobre el proyecto No. 2 adicional, sea aprobado.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica, para aclarar, que desconoce los trámites respecto a los presupuestos de la Contraloría Universitaria que se hacen diferentes al resto de la Universidad, que se plantean directamente al Consejo Universitario, puesto que depende de éste. Sin embargo, supone que dentro de los presupuestos hay varios tipos de proyectos. En este caso específico se estaba pidiendo una nueva ampliación del proyecto adicional y se dice que, dentro de esa ampliación del proyecto adicional, se aprueba por última vez. Esa última vez se refiere a la ampliación del proyecto adicional. El que hoy se discute es otra cosa completamente diferente; no es un proyecto adicional sino un proyecto para el próximo año, que forma parte de la nomenclatura de cuatro proyectos que tiene el presupuesto. De modo que, con todo respeto, el punto 3 es irrelevante porque es un trámite que ya concluyó y que no tiene incidencia sobre este presupuesto, porque era para el presupuesto anterior. Por tratarse del presupuesto del año 2000 una referencia al Presupuesto de 1999 no tiene

sentido y, desde ese punto de vista, lo más fácil sería eliminar el considerando No. 3 completo.

LA DRA. SUSANA TREJOS sugiere que además de lo propuesto por el señor Rector se reduzca el análisis y que se incluya únicamente lo que corresponde a la justificación que da la Contraloría Universitaria para su presupuesto adicional del año 2.000. Lo demás no es antecedente ni liga con la solicitud presente, según lo explicado.

EL DR. LUIS ESTRADA propone eliminar a partir del cuadro que aparece en la página 1 y dejar sólo la justificación de la Contraloría.

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación el dictamen, con las observaciones incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. Francois Espinoza, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. Francois Espinoza, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1- La Contraloría Universitaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, del Reglamento Organizativo de esa Oficina, remite al Consejo Universitario el Proyecto de Presupuesto para el año 2000. (Ref. OCU-208-99, 22-7-99).

2- El monto presupuestado para el año 2000 de la Contraloría es de ₡3.158.099,00; no obstante, la Contraloría solicita un monto adicional de ₡2.200.000,00 para la adquisición de 2 equipos de trabajo de alto rendimiento intermedio para el desarrollo y operación de las aplicaciones de auditoría a los sistemas institucionales.

ACUERDA:

Aprobar el proyecto de presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el año 2000, por un monto de ₡5.358.099,00 (cinco

millones trescientos cincuenta y ocho mil noventa y nueve colones con cero céntimos).

ACUERDO FIRME.

A las nueve horas y cuarenta minutos se levanta la sesión.

M.L. Óscar Montanaro Meza
DIRECTOR, a.i.
CONSEJO UNIVERSITARIO

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*